



Hustre Municipalidad de Buin
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN PREDIAL.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN: METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
131
FECHA DE APROBACIÓN
10-07-2019
ROL S.I.I.
155-90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. N° 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° BU 107/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 802 de fecha 10-03-2015
- E) La Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 62/2004 de fecha 03-11-2004

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION PREDIAL para el (los) predios) ubicado(s) en calle/avenida/
Calle: VILLASECA N° 630
localidad o loteo _____
sector AREA URBANIZADA (AUDP) DE 240HAB/HA., de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° BU 107/2018
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO JUAN DE LA CRUZ RONDA CALVERT	6.281.627-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELO GODOY BELLO	14.395.261-4

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN EXISTENTE

SITUACIÓN EXISTENTE

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 1-B	2.972,14	N°	-----	-----	N°	-----	-----
N°	-----	-----	N°	-----	-----	TOTAL		2.972,14

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.2.- SUBDIVISIÓN PREDIAL (LOTE N° 1-B)

SITUACIÓN RESULTANTES (PREDIOS ENAJENABLES)

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 1B-1	407,12	N°	LOTE 1B-5	100,00	N°	-----	-----
N°	LOTE 1B-2	453,75	N°	-----	-----	N°	-----	-----
N°	LOTE 1B-3	475,13	N°	-----	-----	N°	-----	-----
N°	LOTE 1B-4	1.536,14	N°	-----	-----	TOTAL		2.972,14

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO



5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO LOTE N°1B		\$ 123.230.047	2%	\$ 2.464.601
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 1811911	FECHA: 04.12.2018	(-)	\$ 246.460
SALDO A PAGAR				\$ 2.218.141
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1913302	FECHA:	10-07-2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Se señala que la presente Resolución de aprobación de Subdivisión Predial generan cinco predios enajenables, los que se detallan a continuación: **LOTE 1B-1** (superficie bruta 407,12 m2 cuyos polígonos son N-F-E-H-O-M-N) , **LOTE 1B-2** (superficie bruta 453,75 m2 cuyos polígonos son M-O-H-I-J-L-M), **LOTE 1B-3** (superficie bruta 475,13 m2 polígonos son L-J-I-B-C-K-L) y **LOTE 1B-4** (superficie bruta 1.536,14,04 m2 polígonos son R-Q-P-N-K-D-R) y **LOTE 1B-5** (superficie bruta 100,00 m2 polígonos son G-P-Q-R-G)
- Se señala que esta Unidad Municipal, aplicará el Artículo 53° de la Ley 19.880 donde establece: "Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado" en caso que la presente resolución sea rechazada por el Conservador de Bienes Raíces de Buin por existir inconsistencia en lo declarado.




GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/vmh/vmh